

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO DIA 23 DE FEBRERO 2026

En Fuentes de Valdepero siendo las veinte horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo de Celis de la Gala, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a Jenifer de Celis Salazar, D. Carlos Juan Benito González, D. Manuel Antonio Rojo García, D. José Antonio Mota Calvo, D^a Natalia Sampedro Sanz y D. Alejandro Curiel Cerezo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura de acta de la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2026, el cual encontrado conforme es aprobado por mayoría absoluta con la abstención de Natalia Sampedro y Alejandro Curiel y el voto en contra de José A. Mota.

2º.-DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICO 2025.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2026, de tenor literal siguiente: Examinados los estados que integran la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2025, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.309.721,83	825.776,99		483.944,84
b. Operaciones de capital	422.638,36	403.385,10		- 360.746,74
1.Total operaciones no financieras	1.352.360,19	1.229.162,09		123.198,10
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
<u>Resultado presupuestario del ejercicio</u>	1.352.360,19	1.229.162,09		123.198,10
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				123.198,10

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE
1. Fondos líquidos	804.320,79
2. Derechos pendientes de cobro	606.172,65
+ del Presupuesto corriente	372.851,31
+ de Presupuestos cerrados	222.259,03
+ de Operaciones no presupuestarias	11.062,31
3. Obligaciones pendientes de pago	58.939,29
+ del Presupuesto corriente	9.780,48
+ de Presupuestos cerrados	30,00
+ de Operaciones no presupuestarias	49.128,81
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	27.991,98
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	1.379.546,13
II. Saldos de dudoso cobro	98.201,96
III. Exceso de financiación afectada	
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	1.281.344,17

3º.-APROBACION PROYECTO TECNICO DE LA OBRA 116/26 DENOMINADA VALLADO Y URBANIZACION DEL ENTORNO DE LAS FUTURAS PISCINAS MUNICIPALES.

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra n.º 116/26 OD denominada VALLADO Y URBANIZACION DEL ENTORNO DE LAS FUTURAS PISCINAS MUNICIPALES., solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, previa deliberación del asunto en que el Concejal Sr Curiel, con la corroboración del Concejal Sr Mota expuso que no comparte que se ejecute muro de hormigón, en aquellas zonas susceptibles de cambio, como pueden ser el que discurre por mitad de la parcela, desde la carretera antigua a la nueva. Ni tampoco en aquellas zonas que no sean de zona vista, proponiendo cambiarlo por otro cierre más económico, como puede ser un vallado de simple torsión con postes empotrados en el terreno.

Pasado el asunto a votación, el Pleno por mayoría absoluta, cuatro votos a favor y con el voto en contra de los Concejales Sampedro, Curiel y Mota, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Arquitecto Álvaro Gutiérrez Baños con un presupuesto total (IVA incluido), de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

4º.- MOCIONES PLANTEADAS POR EL GRUPO POPULAR

Moción para la modificación de la "Ordenanza Reguladora de los Servicios Municipales, del Uso de Instalaciones y del Establecimiento de Precios Públicos" aprobada en pleno de 23 de diciembre de 2025, presentada por el grupo del Partido Popular al pleno ordinario del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, a celebrar en febrero de 2026.

Con el mismo parecer del preámbulo y objeto inicial de la ordenanza aprobada en el pasado pleno de 23 de diciembre de 2025, queremos introducir modificaciones en alguno de sus artículos, que redundan principalmente en el principio de igualdad de todos los vecinos de Fuentes de Valdepero y velar por sus derechos como tales.

1a- Atendiendo a la posibilidad de que haya personas que sean vecinos de Fuentes de Valdepero, aun no estando empadronados en el municipio, pero que si pasan temporadas en el pueblo, y pudieran ser usuarios de los servicios e instalaciones que trata la ordenanza, con el fin de fijar población aunque sea de manera ocasional, SOLICITAMOS que se incluya un apartado en el Artículo 5, del Título II, Exenciones y reducciones de precio, - *Vecinos residentes temporalmente en el municipio*.

2a- Entendiendo la aclaración que realizó el Sr Alcalde D. Gonzalo de Celis de la Gala, referente a, *que como es sabido no se puede discriminar por tal motivo*, refiriéndose a la exposición que realizó la Concejala Dña. Natalia Sampedro, sobre la justicia que le parece, en el coste económico que supone el uso de las instalaciones y cursos municipales, que hacen los participantes empadronados en Fuentes de Valdepero y los que no lo están.

2b- En virtud de lo que se recoge en el Artículo 5, del Título II, Exenciones y reducciones de precio, para personas empadronadas en el municipio, SOLICITAMOS una reducción de los precios públicos aprobados en el Anexo I, Tablas de Precios, del 25% sobre la cuantía que figura en las mismas.

2c- En el caso de aprobación del punto 1a, SOLICITAMOS una reducción de los precios públicos aprobados en el Anexo I, Tablas de Precios, del 25% sobre la cuantía que figura en las mismas, para los usuarios incluidos en dicha casuística

RECHAZADA. Precisamente lo que pretendemos es que se empadrone la mayor parte de las personas que tienen vivienda en Fuentes y residen más de 180 días, como es su obligación. Si no residen tantos días, estamos encantados en que participen en las actividades del pueblo, incluidos los cursos. Por otro lado, los cursos ya están fuertemente subvencionados por el ayuntamiento, siendo precios públicos populares, que incentivan su uso. Baste recordar el pádel: los alumnos pagan 10 euros al mes (4 horas) y el Ayuntamiento pone 15 h por cada hora que se imparte. El profesor de pádel nos factura a 25h cada hora de clase.

Moción para la modificación de la "Ordenanza Reguladora de Ayudas Municipales" aprobada en pleno de 23 de diciembre de 2025, presentada por el grupo del Partido Popular al pleno ordinario del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, a celebrar en febrero de 2026.

Con el mismo objeto inicial de la ordenanza aprobada en el pasado pleno de 23 de diciembre de 2025, queremos introducir modificaciones en alguno de sus artículos, que redundan principalmente en el principio de igualdad de todos los vecinos de Fuentes de Valdepero y velar por sus derechos como tales.

1a- Con el fin de equiparar es esfuerzo que hacen nuestros jóvenes, en su formación académica, en sus diferentes niveles de estudio SOLICITAMOS incluir en el Artículo 25, del Capítulo II, del Título III, Beneficiarios, a los estudiantes matriculados en alguna de las enseñanzas recogidas en el catálogo de la Junta de Castilla y León como Enseñanza Obligatoria y Postobligatoria General, de Régimen Especial, Enseñanzas Universitarias y Centros de Excelencia

Profesional, siempre y cuando se impartan en centros oficiales reconocidos por la Junta de Castilla y León.

Precisamente en el Pleno del 23 de diciembre tuvieron ocasión de debatir y plantear las modificaciones oportunas. Comentaron en el Pleno que no se lo habían leído. Y luego presentan mociones a las ordenanzas. Respecto a la primera, ya se está haciendo así, desde preescolar hasta el Grado universitario.

La propuesta queda sobre la mesa, dado que no queda claro si el grado se refiere a la Formación profesional y/o también a la Universitaria. El Secretario corrobora que las ayudas de material escolar se están pagando desde Preescolar hasta el grado universitario, con carácter único.

El alcalde recuerda que no es una competencia Propia del Ayuntamiento por lo que no se le puede aplicar normativa de la Junta de Castilla y León en cuanto a escalas de titulación, etc.

5º.-RESPUESTA A CUESTIONES PLANTEADAS POR EL GRUPO POPULAR

El 17 de abril de 2024 se consultó sobre la forma de actuar en la reparación del Horno Tejar. El 30 de octubre se realizó una nueva consulta al equipo de gobierno y se informó de la negativa de las administraciones de aportar ayudas. ¿Se va a destinar alguna partida presupuestaria del propio Ayuntamiento para la reparación y conservación del mismo?

RESPUESTA.- Ahora mismo no hay partida dado que no se ha aprobado el Presupuesto de 2026. No obstante, se seguirá reclamando a la Diputación alguna ayuda que permita mantener este bien único. Se recuerda que ya se presentó un proyecto de restauración elaborado por una arquitecta de Monzón y desde Diputación no se valoró. Así como el posterior recurso elaborado por el propio Alcalde. No obstante, insistiremos.

2/ El 13 de mayo de 2024 se aprobó la bonificación del IVTM a los coches eléctricos (90%) e híbridos (75%). Se trató de si era viable algún tipo de bonificación sobre el IBI en las viviendas que tenían instaladas fuentes de energía renovables. En octubre de 2025 se ha vuelto a consultar al equipo de gobierno, donde se indicó que era una iniciativa del programa electoral del PSOE la bonificación por la instalación de "Placas Solares" y que se estaba trabajando en un estudio a tal fin.

¿En qué estado está el mencionado estudio?

RESPUESTA.- Se ha elaborado un censo de las viviendas que tienen placas solares en este momento y se está estudiando el impacto en el Presupuesto si un % del ibi durante 3 años, o una ayuda fija.

3/ El 21 de agosto de 2024, se debatió sobre la idoneidad de instalar más resaltes en las calzadas, para intentar minimizar el riesgo de atropello de peatones y viandantes por parte de los vehículos que circulan por las calles y se aprobó. Se aportó un documento técnico de cómo realizar los mismos. En sucesivos plenos se han formulado preguntas sobre este tema, pero en el celebrado en Octubre de 2025, se comentó sobre la incorrecta ejecución de alguno, particularmente el

desarrollo horizontal de la rampa, en el paso de peatones elevado en la zona del parque infantil, la cual no tiene suficiente longitud y genera una pendiente excesiva, que le convierte en un elemento disuasorio peligroso e incómodo, más las posibles responsabilidades derivadas, que se pudieren generar, por accidentes ocurridos por una incorrecta instalación.

¿Se va a ejecutar la reparación del mencionado resalto y chequear el resto?

RESPUESTA.- Efectivamente se ha constatado que ese badén precisamente hay una diferencia de altura reseñable entre la derecha y la izquierda. Se ha pedido a los operarios del Ayuntamiento para que procedan a subsanarlo

4/ El 16 de octubre de 2024, se consultó sobre la formación en Prevención de Riesgos Laborales de los operarios y trabajadores del Ayuntamiento, en los oficios y trabajos que desarrollan, para que la seguridad en sus operaciones cotidianas estén garantizadas. Se volvió a insistir en la consulta en el pleno de 26 de noviembre de 2024 y en el de octubre de 2025.

¿Se puede informar al pleno sobre la formación en PRL que tienen los trabajadores del Ayuntamiento y si existe contrato con alguna Sociedad de Prevención que gestione la seguridad y riesgos laborales en los puestos de trabajo?

RESPUESTA.- El Ayuntamiento tiene contratado el servicio de prevención con la compañía Avanta Prevención.

5/ En el pleno del 20 de agosto de 2025, se debatió sobre la ejecución de la EDAR y su financiación. Se realizó la consulta sobre el coste que tendría para el Ayuntamiento, estimándose en la cantidad de 171.842,68€ según el convenio presentado, a pagar en cuotas anuales de 10.066,61€ a SOMACYL. Como la cuota presentada, respecto del capital a financiar, no es múltiplo exacto, surgió la duda de si eran cuotas durante 17 años, o sobre los 25 años de explotación. La alcaldía se comprometió a aclarar este aspecto con SOMACYL.

Quiero agradecer al Sr Alcalde las gestiones realizadas y la información que trasladó al pleno del 30 de octubre de 2025, donde aclaró que las cuotas que satisfacen la financiación de la necesaria y obligada instalación de la EDAR, se pagarán durante 25 años.

RESPUESTA.- El mismo sistema de financiación que el que se estableció en el año 2019 para la EDAR del poligonillo cuando estaba el anterior alcalde D. Fernando Martín, por medio de SOMACYL. Aprovecho la ocasión para comunicar que ya se ha adjudicado la realización de la obra a la empresa ARCOR S.L.U. el 13 de enero de 2026, con un valor superior al millón de euros.

6/ En el pleno de 30 de octubre de 2025 se solicitó que se actuase en el parque infantil de la Ctra de Valdeolmillos, debido al mal estado de conservación.

¿Se han revisado ya esas instalaciones?, ¿se ha decidido sobre que actuar?, ¿Cuándo?

RESPUESTA.- Justamente la semana anterior se ha tramitado la ayuda de la Diputación para parques infantiles del ejercicio 2026 y se ha presentado un presupuesto de reparación integral del Parque de la ctra. de Valdeolmillos

elaborado por la empresa Ingeniería SANPE, S.L. valorado en 37.054 €. Una vez recibida la ayuda de la Diputación, se procederá a su actuación de forma inmediata.

7/ En el pleno de 23 de diciembre de 2025, se atiende a la solicitud del Club Deportivo La Perdiz, y se aclara que los locales cedidos de forma permanente a las asociaciones conlleva implícitamente, que éstas presenten "*una memoria detallada de las actividades que realizan todos los años*".

Solicitamos que se presenten al pleno, las memorias últimas de las tres asociaciones que tienen cedido de forma permanente, locales de titularidad o gestión municipal.

RESPUESTA.- Precisamente en este Pleno se han presentado las memorias de la Asociación Amas de Casa Varlozado y de la Asociación Amigos del Castillo para recibir la asignación del Ayuntamiento de 1.500 € cada una, referentes al año 2025. En el año 2024 volvieron a presentar la memoria y se aprobó en Pleno. La Asociación Punto de Encuentro no recibe ninguna ayuda económica del Ayuntamiento. No obstante presenta programa de actividades realizadas en el año 2025.

8/ En el pleno de 23 de diciembre de 2025, se informó sobre finalización del servicio de mantenimiento y urgencias eléctricas que se venía gestionando a través de la Mancomunidad, Por ello el equipo de gobierno formalizaría un contrato con una empresa especializada. Se solicitó información más específica sobre el coste de los servicios y el Sr Alcalde aclaró que aunque no figurase explícitamente en el presupuesto, además delo indicado en el mismo, el servicio por hora era de *25€/h por persona desplazada*.

¿Se ha firmado ya el contrato en cuestión?

En caso afirmativo, ¿se ha tenido que hacer uso de este servicio de Mantenimiento y Salida Averías Alumbrado Público y Bombas de Agua?

En caso afirmativo, ¿qué conceptos se han facturado y a qué precio

RESPUESTA.- Como ya se informó en el Pleno de diciembre, a partir del 1 de enero de 2026, tras la jubilación de Luis Miguel Mancho, se decidió que la labor de mantenimiento eléctrico del pueblo lo llevaría la empresa Electricidad del Amo, con amplia experiencia en Ayuntamientos y con un servicio 24X 7 . Se pasó una hoja con los precios del servicio.

Hasta la fecha, no se ha hecho uso de ella, por lo que no nos ha facturado nada todavía.

6º.-ESCRITOS RECIBIDOS

La Asociación de Mujeres Varlozado ha presentado la memoria anual de las actividades llevadas a cabo. El Pleno agradece su actividad y acuerda conceder subvención por importe de mil quinientos euros.

-La Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero presenta la memoria anual de las actividades llevadas a cabo. El Pleno agradece su actividad y acuerda conceder subvención por importe de mil quinientos euros.

- La Asociación Punto de Encuentro ha presentado la memoria anual de las actividades llevadas a cabo. El Pleno agradece su actividad; no se le concede subvención al tener otros medios de financiación a través de las cuotas de sus asociados.

7-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

-Ante la problemática surgida con las clases de padell, propone al Pleno, consensuar con el profesor, que las clases coincidan con el calendario escolar, pero pagando solamente los días en que se impartan clases. El Pleno corrobora a esta iniciativa.

-Respecto al problema de transporte público, los alcaldes de Husillos , Monzón y Fuentes de Valdepero se reunieron con el Delegado de la Junta para estudiar la problemática del transporte desde los tres pueblos a la capital. Se expuso la necesidad de contar con algún tipo de transporte público, especialmente por las tardes. Se barajaron posibilidades de un microbús, taxi de 9 plazas, transporte escolar, etc. Se entregó un dossier con las necesidades que atender teniendo en cuentas las empresas asentadas en cada municipio, la población, etc.

La Concejala Natalia Sampedro pregunta sobre las siguientes cuestiones:

-¿Qué está previsto hacer de la Fundación Teófilo Calzada. Responde el Sr Alcalde. La idea es que desaparezca la Fundación dado que hace muchos años que no funciona como tal, sin Patronos, Director ni Presupuesto. Lo normal es que sus competencias las asuma la Concejalía de Cultura.

-Porqué se ha colocado una señal en la calle Mayor que prohíbe la circulación a los no residentes. Responde el Sr Alcalde que se viene observando que a raíz de los badenes instalados en el paseo Teófilo Calzada y en Ronda de Valdegallán, los vehículos tienden a evitarlos circulando por la calle Mayor. Se han puesto varias señales de tráfico limitando la velocidad máxima a 30 Kms a las entradas al municipio. No está demás llamar al respeto de las normas de tráfico. En caso de accidente, están avisados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas de lo que como Secretario Certifico